



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	02 NOV 2022

Iniciativa ID N°	5786
Acción	AP- PRO-AUT A-CON

REF: Aprueba tercera prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de proyecto año 2022, del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana"/ **Residencia y Casas Compartidas**, Prórroga de Convenio Primer Concurso año 2019, Ejecutor: ONG CIDETS.

RES. EX. N° 1666 -2022/CT

SANTIAGO, 02 NOV 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que modifica cuerpos legales que indica, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.395, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2022; en la Resolución Exenta N°0519 de fecha 17 de julio de 2019 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso: "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019, para la Región Metropolitana"; mediante Resolución Exenta N°444, de 2019, que modifica Resolución Exenta N° 329 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales en la parte que indica y aprueba texto Manual de Orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación, año 2019; mediante Resolución Exenta N°2477 de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana; mediante Resolución Exenta N°0290 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que establece el monto a transferir para la institución ONG CIDETS para el año 2022; mediante Resolución Exenta N°35 de 22 de enero de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delegó para este año en los Secretarios(as) Regionales Ministeriales facultades que indica en relación a la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°16 de 2020 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, con fecha 17 de julio de 2019, mediante Resolución Exenta N°0519, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, adjudicó el "I° Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2019, para la Región de Metropolitana", siendo una de las instituciones seleccionadas como ejecutora la, respecto del (los) siguiente(s) dispositivo(s):

N°	Tipo de dispositivo	Comuna y/o sector	Capacidad Camas	Plazo de ejecución	Monto \$
1	Residencia	La Florida	25	12 meses	\$90.000.000
2	Casas Compartidas	La Florida	12	12 meses	\$39.000.000

2°. Que, tras dicha adjudicación se suscribió, con fecha 20 de agosto de 2019, un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia para la Región Metropolitana y la ONG CIDETS, convención aprobada por la Res. Exenta de esta Seremi N°2477, de fecha 27 de agosto de 2019.

3°. Que, mediante Resolución Exenta de esta Seremi N°1198 de fecha 25 de septiembre de 2020, se declaró prorrogado automáticamente el predicho convenio para la ejecución del proyecto 2020.

4°. Que, posteriormente mediante Resolución Exenta N°0883 de fecha 30 de agosto de 2021 se declaró prorrogado automáticamente y por segunda vez el señalado convenio, en las mismas condiciones iniciales.



5° Que, en relación con el convenio prorrogado, cabe destacar:

Tipo de dispositivo	Comuna y/o sector	Capacidad	Plazo de ejecución	Monto	
Residencia	La Florida	25	12 meses	\$90.000.000	
Casas Compartidas	La Florida	12	12 meses	\$39.000.000	
Transferencia	Cuota	Monto		Fecha	
	1/1	\$129.000.000		27/09/2021	
	Total	\$129.000.000			
Plazos	Ejecución	Inicio	28/08/2022	Término	27/08/2022
	Vigencia	Hasta la aprobación definitiva de los Informes Técnicos y Financieros Finales, por la Seremi y reintegrados los saldos no rendidos, observados o no ejecutados; en caso de existir.			

6°. Que en la cláusula novena del convenio singularizado en lo precedente se estableció, por la fundamentación que ahí se expone, que éste podría:

“prorrogarse en forma automática y sucesiva por periodos iguales en la medida que el Programa contase con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo, y previo Informe de la contraparte técnica y financiera”.

Más adelante, la referida cláusula, precisa los requisitos para la procedencia y el procedimiento para su operatividad.

7°. Que, respecto de la prórroga del convenio singularizado en el considerando tercero y cuarto precedente, se han verificado, todos y cada uno de los requisitos establecidos en la clausula citada en lo anterior para aprobar nuevamente prórroga automática de su vigencia por un nuevo período de doce (12) meses, a partir del término del plazo de ejecución del segundo año de ejecución y, consecuentemente, la procedencia de la transferencia de los recursos necesarios para la implementación del respectivo dispositivo en el periodo prorrogado. De lo anterior, da cuenta la siguiente tabla:

N°	Requisito	Medio de Cumplimiento
1	Informe de recomendación favorable a la prórroga.	Oficio N°345 de 14/06/2022 de esta Seremi a la Subsecretaría de Servicios Sociales.
2	Admisibilidad de la prórroga por la Sra. Subsecretaria de Servicios Sociales.	Oficio N°2506 de 27/07/2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
3	Determinación del monto a transferir a la unidad ejecutora para el año 2022 en la suma de \$148.920.000.- (ciento cuarenta y ocho millones novecientos veinte mil pesos).	Resolución Exenta N°0290/2022 de 11 de octubre del año 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

8°. Que, en la actualidad ambos dispositivos prestan atención continua de vivienda, alimentación, higiene, y acompañamiento a un total de 37 personas, servicios que bajo ninguna circunstancias pueden ser interrumpidos, pues de lo contrario se podrían ocasionar serios perjuicios a la vida o integridad física y psíquica de los beneficiarios de dichas prestaciones.

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRESE, prorrogado, por el período de 12 (doce) meses - entre el día 29 de agosto de 2022 y el día 29 de agosto de 2023- el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 20 de agosto de 2019 y prorrogado mediante Resoluciones Exentas N°1198 de fecha 25 de septiembre de 2020 y N°0883 de fecha 30 de agosto de 2021 ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la ONG CIDETS, para la implementación, en el período antes definido y en el marco del “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana”; para la ejecución 2022, del(los) siguiente(s) dispositivo(s):

Tipo de dispositivo	Comuna y/o sector	Capacidad	Plazo de ejecución	Monto
Residencia	La Florida	25	12 meses	\$109.500.000
Casas Compartidas	La Florida	12	12 meses	\$39.420.000



SEGUNDO:

TRANSFIÉRASE a la **ONG CIDETS**, la suma de \$148.920.000.- (ciento cuarenta y ocho millones novecientos veinte mil pesos), correspondiente a la suma total fijada en el acto administrativo citado en la tabla del considerando primero del presente acto, ello mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha Institución tiene dispuesta y comunicada a esta Seremi para dicho efecto.

La predicha transferencia sólo procederá una vez, que el ejecutor haya entregado la garantía en los términos y condiciones exigidas en la cláusula undécima del convenio que se ha declarado prorrogado mediante este acto, y siempre que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios de este programa, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N°20 de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 de la Ley de Presupuestos N° 21.395 del año 2022.

TERCERO:

IMPÚTESE: El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022.

CUARTO:

REMÍTASE una copia de la presente resolución exenta a la institución ejecutora respectiva.

Anótese y Comuníquese


PATRICIA HIDALGO JELDES
Secretaria Regional Ministerial de
Desarrollo Social y Familia R.M




FSR/APQ/JMG/jd'g

Distribución:

- Institución Ejecutora ONG CIDETS, correo: info@ongcidets.cl.
- Profesional Programa Calle CTS Seremi de Desarrollo Social y Familia RM. jcontrerasm@desarrollosocial.gob.cl. NPadillac@desarrollosocial.gob.cl.
- Contador Seremi.

REFRENDACIÓN		
	Programa 01	Asignación 2403998
Monto		\$148.920.000
Comprometido		\$ 0
Presente Documento		\$148.920.000
Saldo sin Comprometer		\$ 0
Fecha:12-11-2022	V° B°	